

# GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

## Información en este número

Gaceta Oficial No. 004 Ext. Especial de 28 de abril de 2010

### CONSEJO DE ESTADO

ACUERDO NUMERO 4603

ACUERDO NUMERO 4604

ACUERDO NUMERO 4605

ACUERDO NUMERO 4606

ACUERDO NUMERO 4607

ACUERDO NUMERO 4608

ACUERDO NUMERO 4609

ACUERDO NUMERO 4610

ACUERDO NUMERO 4611

ACUERDO NUMERO 4612

ACUERDO NUMERO 4613

ACUERDO NUMERO 4614

ACUERDO NUMERO 4615

ACUERDO NUMERO 4616

# GACETA OFICIAL



## DE LA REPUBLICA DE CUBA

### MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, MIERCOLES 28 DE ABRIL DE 2010

AÑO CVIII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/>

Número 4 – Distribución gratuita en soporte digital

Página 19

#### CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

##### ACUERDO NUMERO 4603

PRIMERO: Otorgar la Orden “POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS” de Segundo Grado, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, al Coronel

ANGEL C. FERNANDEZ VILA

en reconocimiento a los resultados relevantes y méritos extraordinarios adquiridos en su extensa trayectoria militar por más de 51 años de servicios en defensa de la Patria, la Revolución y las Fuerzas Armadas, primando siempre en él la modestia, la honestidad y su espíritu de sacrificio y lealtad a los principios, así como por haber cumplido con abnegación y audacia todas las tareas y misiones que le fueron encomendadas.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en ocasión de su paso al servicio militar de la reserva.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 2 días del mes de abril de 2010.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

#### ACUERDO NUMERO 4604

PRIMERO: Otorgar la Orden “LAZARO PEÑA” de Primer Grado, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros

FIDEL F. DIAZ MOLLINEA  
EDUARDO HEREDIA VARELA  
MANUEL R. MENENDEZ HECHAVARRIA  
JOSE A. PARDO NAPOLES  
EVELIO REYES PARADA  
JESUS A. REYES SANTIESTEBAN  
OSMUNDO RODRIGUEZ LORENZO  
NORBERTO TOLEDO CRESPO

en reconocimiento a la condición de Vanguardias Nacionales de sus respectivos sindicatos, la cual han obtenido durante un significativo número de años en forma consecutiva; por los excelentes resultados alcanzados en su trabajo al sobrecumplir todos los indicadores productivos establecidos para la actividad que realizan, así como por el apreciable aporte brindado al trabajo voluntario y por el eficaz cumplimiento de otros compromisos emulativos y sociales.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en ocasión del Primero de Mayo, “Día Internacional de los Trabajadores”.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de abril de 2010.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

## ACUERDO NUMERO 4605

PRIMERO: Otorgar la Orden "LAZARO PEÑA" de Primer Grado, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al compañero

ANGEL L. MENA KINDELAN

Dirigente sindical del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Administración Pública durante 49 años; en reconocimiento a su sostenida y destacada labor como representante de nuestra clase obrera desde la base hasta el nivel nacional, siendo ejemplo de consagración y entrega personal que lo han hecho acreedor al prestigio y respeto de los factores políticos, administrativos y, fundamentalmente, de los trabajadores.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en ocasión del Primero de Mayo, "Día Internacional de los Trabajadores".

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de abril de 2010.

**Raúl Castro Ruz**

Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

## ACUERDO NUMERO 4606

PRIMERO: Otorgar la Orden "LAZARO PEÑA" de Segundo Grado, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros

AGUSTIN F. ALONSO GONZALEZ

OMAR ALVAREZ MARTIN

OSCAR W. BUENO VIAMONTES

CARLOS FUENTES RAMIREZ

RAFAEL A. GARCIA PORTELA

MARIO HERNANDEZ PERAZA

RAMON LEON MONTEAGUDO

ELEIDA PADRON DIAZ

ARGEL N. PEREZ PEÑA

FRANCISCO RAFAEL MARTINEZ

en reconocimiento a su condición reiterada de Vanguardias Nacionales de sus respectivos sindicatos por los excelentes resultados alcanzados en su trabajo, así como por el sobrecumplimiento sostenido de todos los indicadores económicos y productivos establecidos para la actividad laboral que realizan.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en ocasión del Primero de Mayo, "Día Internacional de los Trabajadores".

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de abril de 2010.

**Raúl Castro Ruz**

Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

## ACUERDO NUMERO 4607

PRIMERO: Otorgar la Orden "LAZARO PEÑA" de Tercer Grado, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros

ARMANDO ALDERETE CUELLAR

ROBERTO ALVAREZ GONZALEZ

GERARDO DE LA LLERA DOMINGUEZ

GRACIANO W. DELGADO CORREA

PABLO R. GALVAN VIGO

ALBERTO F. HERNANDEZ CAÑERO

AURORA MENDEZ QUIJANO

MILAGRO V. RODRIGUEZ RIVERA

GENOVEVA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

MARTA C. RODRIGUEZ RODRIGUEZ

JOSE R. VAZQUEZ GARRIGA

en reconocimiento a los éxitos obtenidos en el trabajo, y a la condición de Vanguardias Nacionales de sus respectivos sindicatos, a la que han sido acreedores durante varios años consecutivos al sobrecumplir los indicadores productivos establecidos para la actividad que realizan.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en ocasión del Primero de Mayo, "Día Internacional de los Trabajadores".

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de abril de 2010.

**Raúl Castro Ruz**

Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

## ACUERDO NUMERO 4608

PRIMERO: Otorgar la Orden "LAZARO PEÑA" de Tercer Grado, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros

VICTOR M. LEMAGNE SANCHEZ

MARICEL OTERO NAPOLES

en reconocimiento a su extensa trayectoria como dirigentes sindicales, durante la cual han desarrollado una activa, destacada y meritoria labor en la organización y consolidación del trabajo sindical en las diferentes instancias en las que se han desempeñado.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en ocasión del Primero de Mayo, "Día Internacional de los Trabajadores".

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de abril de 2010.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4609

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JESUS MENENDEZ", creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los 214 compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a su condición de Vanguardias Nacionales de sus respectivos sindicatos por varios años consecutivos, condición alcanzada por los relevantes méritos laborales acumulados en la producción o los servicios, así como por su consagración, eficiencia y actitud destacada ante el trabajo, y por su activa participación en las tareas políticas, sociales y de masas.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta medalla a los condecorados, en ocasión del Primero de Mayo, "Día Internacional de los Trabajadores".

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de abril de 2010.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

ANEXO

**Sindicato Nacional de Trabajadores de la Administración Pública**

**Provincia de Pinar del Río**

FRANCISCO ALVAREZ HERRERA  
PAULA FRONTELA MARQUEZ  
VICTORIA INSERNES CARO  
MAYTEE LEMUS MITJANS  
CARLOS MOYA RAMIREZ  
JOSE PEREZ CRUZ

**Provincia de Ciudad de La Habana**

ADELA T. ALVAREZ PEREZ  
DANIEL H. DOMINGUEZ GONZALEZ  
MARIA DE LOS A. FIGUEROA VALDES  
HEBERTO GARCIA LOPEZ  
GLORIA L. JUNCO MONTSERRAT  
ADIS Ma. LADRON DE GUEVARA ESPINOSA  
MARTHA Ma. LLANES TORRES  
ROSA MAQUEIRA WILLIAMS  
LUIS L. PALENZUELA PAEZ  
CARIDAD RAMIREZ FIGUEREDO

RAFAEL RAMIREZ GUERRERO  
PEDRO R. SANTANA DEL VALLE  
LUIS USALLAN JORGE

**Provincia de Cienfuegos**

INOCENTE COSTA PEREZ  
RUBEN TAMAYO GONZALEZ  
RAFAEL URQUIJO MARRERO

**Sindicato Nacional de Trabajadores Agropecuarios y Forestales**

**Provincia de Pinar del Río**

JUAN M. MIRABAL RODRIGUEZ  
ALEJANDRO TORRES SALGADO

**Provincia de Ciudad de La Habana**

SERGIO BRITO FIGUEROA  
BENITO O. PEREZ NUÑEZ

**Sindicato Nacional de Trabajadores Azucareros**

**Provincia de Villa Clara**

RUBEN DEL TORO TORREZ  
MANUEL PERDOMO GONZALEZ  
REINALDO SANCHEZ PINO  
PEDRO SARDUY SANCHEZ

**Provincia de Ciego de Avila**

JUAN CAMPBELL OVIEDO  
RAMON ROCA ARAÑA  
LUIS LOPEZ VEGA

ROBERTO SOSA CARDOSO

MARIO VICTORES DELIS

**Sindicato Nacional de Trabajadores de la Alimentación y la Pesca**

**Provincia de Pinar del Río**

ORLANDO MUÑOZ SUAREZ

**Provincia de Camagüey**

FULGENCIO C. PEREZ FERNANDEZ

**Provincia de Santiago de Cuba**

PAULA MORA MONTEAGUDO  
ARQUIMIDES BONNE FERRERA

INES Ma. RUIZ DESPAIGNE

**Sindicato Nacional de Trabajadores de la Ciencia**

**Provincia de Pinar del Río**

VIVALDO GARCIA MOREJON  
ALEJANDRO IZQUIERDO MEDINA  
ERMIS C. MENA PADRON

**Provincia de Sancti Spiritus**

OMAR R. BLANCO AGUILA

**Sindicato Nacional de Trabajadores del Comercio**

**Provincia de La Habana**

ANGEL J. NOGUEZ LOPEZ  
DIOSDADO R. MESA RUIZ  
PAULA M. AGUILAR VEGA  
JULIO R. QUINTERO HERNANDEZ  
REINALDO MARTINEZ FERRER

**Provincia de Pinar del Río**

LUIS F. BECERRA MOREJON

**Provincia de Ciudad de La Habana**

ISABEL T. ALEAGA AGUILAR  
MODESTA M. TEJIDO RODRIGUEZ

**Provincia de Villa Clara**

EDILIA DIAZ RODRIGUEZ  
LILIA R. MADRAZO CASANOVA  
EDUVIGIS DE LA C. MENDIETA MOLINA  
YOEL RICAÑO CAMPO

**Provincia de Cienfuegos**

JORGE E. BOMATE GUERRA

**Provincia de Camagüey**

FERNANDO CAMPOS TINEO  
FERNANDO PEREZ MONTES DE OCA  
MARCIAL DE LA C. REYES RUIZ  
FIDEL E. VEGA MORELL

**Provincia de Santiago de Cuba**

RODOLFO POZO DE LA ROSA  
MARISEL RODRIGUEZ VITORERO

**Provincia de Guantánamo**

YANI Y. LAFITA SILOT

**Sindicato Nacional de Trabajadores de la Construcción****Provincia de Camagüey**

MANUEL A. CASA VIZCAINO  
EMILIO COLLADO AGUIAR  
MARIO E. FERNANDEZ SANTIAGO  
ROBERTO H. FERNANDEZ DEL SOL  
JULIO L. SANCHEZ BORRERO  
ANTONIO SERRANO SOCARRAS  
JORGE L. YOSEP MOISES

**Sindicato Nacional de Trabajadores de la Cultura****Provincia de Pinar del Río**

RAMON BRIZUELA ROQUE  
HUMBERTO MARTINEZ MARTINEZ  
LUIS HIDALGO RAMOS  
MARIA E. LAZO SANTANA  
AURORA MARTINEZ RODRIGUEZ  
LUISA M. PEREZ ALVAREZ  
BELKIS Ma. PEREZ CRUZ  
MISAEEL DE J. SCHUEG IGLESIAS

**Provincia de Villa Clara**

DELVIS MIGUEL TORRECILLA  
ALEJANDRO SANCHEZ CAMP'S

**Provincia de Cienfuegos**

ROBERTO N. SANCHEZ CURIEL

**Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación****Provincia de Ciudad de La Habana**

CARMEN R. ALBA RAMIREZ  
OBDULIA O. BILBAO REVOREDO  
JUAN J. DANTA SOTO  
FRANCISCO A. FERNANDEZ BAHAMONDE  
PILAR FERNANDEZ BASABE  
EDUVIGES R. FERNANDEZ CUNI  
GLADIS GARCIA CORDERO  
ROSA JACAS TORRES  
ESTHER Ma. LA O OCHOA  
BLANCA R. MORE DIAGO  
MARIA DEL C. PINEDA LOPEZ  
OSCAR A. RAMIREZ MARTINEZ  
SARA Ma. RODRIGUEZ CABRERA

RICARDO RODRIGUEZ GARCIA

**Provincia de Matanzas**

MODESTA MATO PORTILLO  
AMELIA M. MORALES MARTELL  
LEONOR M. PEREZ BECQUER  
REGINO RIVAS DIAZ

**Provincia de Villa Clara**

CARLOS M. FERNANDEZ DIEGO  
JOSE E. MIRELIS REGUERA  
CLAUDIO MORERA PEREZ  
MARIA L. NUÑEZ SALES  
RENE L. PRIETO RODRIGUEZ  
MAGUYS K. RODRIGUEZ CRUZ  
LUCIA RODRIGUEZ DEL SOL  
ISORA VALIDO RAMIREZ  
MARIA DEL C. VERGEL RODRIGUEZ

**Provincia de Cienfuegos**

ROBERT BARCIAS MARTINEZ  
CRISTINA BENITEZ DOMINGUEZ  
BENITA M. LOPEZ BARRERA  
RAMONA LOPEZ MORA  
HECTOR E. MESA RODRIGUEZ  
CARLOS E. PRADO HERNANDEZ  
HILDELIZA VAZQUEZ GONZALEZ

**Provincia de Sancti Spiritus**

SORAIDA DEL C. BASSO PEREZ  
ELVIS CASTILLO HERNANDEZ  
FRANKY SUAREZ BRITO

**Provincia de Camagüey**

ADIS ABAD PALMERO  
CARIDAD LEIVA GARCIA

**Provincia de Holguín**

NELSON GONZALEZ GOMEZ  
MIDELIS MARRERO SILVA  
ARACELI PUPO ALONSO  
RUBISEIDA VELAZQUEZ FOMBELLIDA

**Provincia de Santiago de Cuba**

JORGE A. AREAS RODRIGUEZ  
MARITZA DE MOYA PEÑA  
FIDEL LINARES PINEDA  
AMELIA RAMOS RODRIGUEZ

**Sindicato Nacional de Trabajadores de Hotelería y Turismo****Provincia de Pinar del Río**

AIDA R. BLANCOS MARTINEZ  
ODALYS CRESPO MARTINEZ  
RENE J. IGLESIAS CUETARA  
RENE MARTINEZ ALVAREZ  
VICENTE RODRIGUEZ PEREZ  
GUSTAVO ROMERO CORRALES  
JUAN TORRES HERNANDEZ

**Provincia de Matanzas**

JOSE J. MADEN MACHADO

**Provincia de Cienfuegos**

DEISY E. GAVIN MORALES

**Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Ligera****Provincia de Ciudad de La Habana**

MAGDALENA PARDO SILVEIRA

**Provincia de Villa Clara**

PURA Y. MORA HERNANDEZ

LUIS L. ROQUE VALDES

ALBERTO SALAZAR PIÑEIRO

**Provincia de Las Tunas**

LUIS CRUZ ORTIZ

GUSTAVO HIDALGO VILLAVICENCIO

EDUARDO S. INFANTE REYES

ALCIDES MORALES PEREZ

ARMANDO L. RODRIGUEZ ESPINOSA

IDALBERTO SEGURA MORALES

**Sindicato Nacional de Trabajadores Metalúrgicos**

ISIDRO J. RAMIREZ RAMIREZ (La Habana)

JORGE L. SANCHEZ AGUILERA (Holguín)

**Sindicato Nacional de Trabajadores de la Salud****Provincia de Pinar del Río**

ADA HERNANDEZ IZQUIERDO

ALEJANDRO PADILLA CONCEPCION

VICTOR QUINTANA IGLESIAS

**Provincia de Ciudad de La Habana**

JOSE L. ALVAREZ GOMEZ

ELSA BERNAL FLORES

DAGMARA M. CORDERO RUIZ

SERGIO E. CORREA ZUBIZARRETA

MANUEL FERNANDEZ MORALES

RITA Ma. MATIAS CRESPO

MARTA B. MEDEROS DUEÑAS

EUMELIA ONDINA TERRERO

SARA RODRIGUEZ DIAZ

**Provincia de Matanzas**

OSMANY ARAÑA OLIVER

MARTA M. BRAVO RODRIGUEZ

ANICETO CABEZA SUAREZ

ANDRES L. DIAZ GRANADILLO

MARIA FERNANDEZ SOLIS

ALEJANDRINA MESA CASTELLINE

ODALYS DE LA C. PEREZ CARLOTO

ELSA PUJOL CASO

JORGE P. RODRIGUEZ FERNANDEZ

TERESA REYES CAMEJO

ROSARIO Ma. SOMOANO SUAREZ

PASTORA O. TOLEDO SILVA

ERCILIO A. VENTO CANOSA

**Provincia de Cienfuegos**

SANTO J. BORDON SANTA MARIA

ANDRES B. CRUCES LOZANO

FRANCISCO S. HERRERA ALONSO

ROSA A. ISAAC SANTANA

LAZARA LARA SORIANO

DANIA F. LEON DELGADO

JOSE A. MOLINA SANCHEZ

MIDALYS OSEGUERA RIVALTA

EDUARDO D. OCAMPO HERMIDA

NESTOR J. PARETS CORREA

TERESA DE J. PEREZ FUENTES

SONIA C. PEREZ GARCIA

ANTONIO VELAZQUEZ AGUILA

**Provincia de Villa Clara**

OLGA F. COUSO VEGA

ALVARO L. LAGOMASINO HIDALGO

IDOLIDIA LOPEZ GARCIA

RODOLFO V. VALDES LANDABURO

FRANCISCO J. VAZQUEZ ROQUE

NILDA I. VEITIA VILLAVICENCIO

**Provincia de Camagüey**

CRISTINA L. CASADO RODRIGUEZ

DIONICIO DENIS RAMOS

GILBERTO E. JARDINES GARCIA

MARIA R. LA ROSA MUSTELIER

ARMANDO A. MACHADO AMADOR

LIUBA RUBINOS LAVADO

**Provincia de Las Tunas**

FERNANDO A. FERRERA NUÑEZ

DAVID R. GUZMAN SANCHEZ

ELIZABETH RAMIREZ PEREZ

**Provincia de Holguín**

RAFAEL DE LA TORRE CARBALLIDO

BEATRIZ A. INFANTE GOMEZ

EUGENIO SUAREZ UTRIA

**Provincia de Guantánamo**

YOLANDA E. CASAMAYOR CARDONA

YOLANDA E. LORA VELAZQUEZ

ALFREDO PARDO FERNANDEZ

CARLOS V. QUINTANA MILANES

DAYSI VILLAR TUMBARELL

**Sindicato Nacional de Trabajadores del Transporte****Provincia de Ciudad de La Habana**

JUAN B. PEREZ COBARRUBIAS

BELISARIO VAZQUEZ MARIANO

XIOMARA VAZQUEZ VALDES

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NUMERO 4610**

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JESUS MENENDEZ", creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los 47 compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a su extensa trayectoria como dirigentes sindicales por más de 20, 30 ó 40 años, en la que han desarrollado una activa, destacada y meritoria labor en la organización, consolidación y fortalecimiento del trabajo en sus respectivos sindicatos en las diferentes instancias en que se han desempeñado, gozando del prestigio y consideración de los trabajadores de sus colectivos laborales.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados, en ocasión del Primero de Mayo, "Día Internacional de los Trabajadores".

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de abril de 2010.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

ANEXO

**Sindicato Nacional de Trabajadores de la Administración Pública**

BARBARA E. KINDELAN PANUCIA (Ciudad de La Habana)  
DELIA DE LA C. RODRIGUEZ TORRES (Ciudad de La Habana)

SILVIA IZQUIERDO MOREIRA (Ciudad de La Habana)  
HECTOR GONZALEZ GARCIA (Villa Clara)

**Sindicato Nacional de Trabajadores Agropecuarios y Forestales**

EVELIO DIAZ LOPEZ (Ciudad de La Habana)  
ALVARO HERNANDEZ REZA (Ciudad de La Habana)  
IRAIME GONZALEZ NODARSE (Sancti Spiritus)

**Sindicato Nacional de Trabajadores Azucareros**  
JULIO E. FERNANDEZ DIAZ (Ciudad de La Habana)

**Sindicato Nacional de Trabajadores de la Ciencia**  
LORAINÉ DE LOS A. FERNANDEZ GOMEZ (Ciudad de La Habana)

VILMA Ma. ROJAS ROJAS (Ciudad de La Habana)

**Sindicato Nacional de Trabajadores del Comercio**  
KENIA MARTINEZ LOPEZ (La Habana)

OSVALDO ESPINOSA DELGADO (Santiago de Cuba)  
**Sindicato Nacional de Trabajadores de la Construcción**

DELIA A. DE LA ROSA BERNAL (Sancti Spiritus)  
JOSE F. CUESTA MORALES (Camagüey)

NESTOR FLORES HERNANDEZ (Camagüey)  
CLARIBEL MOLINA HERNANDEZ (Guantánamo)

**Sindicato Nacional de Trabajadores de la Cultura**  
MIRIAM R. SANTANDER CUESTA (Cienfuegos)

**Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación**  
MARIA J. GARRIGA GUERRERO (Pinar del Río)

JULIA GONZALEZ ALONSO (Pinar del Río)  
CARIDAD M. PEREZ AMADOR (Pinar del Río)

ALEIDA CURBELO ALVAREZ (Cienfuegos)  
NIVIA OLIVER GARCIA (Cienfuegos)

FELIPE M. NAPOLES SOLENZAL (Sancti Spiritus)  
GISELA ARRATE DAUDINOT (Santiago de Cuba)

SOBEIDA GRIMON RODRIGUEZ (Santiago de Cuba)  
MERCEDES MARTINEZ MARINO (Santiago de Cuba)

**Sindicato Nacional de Trabajadores de Hotelería y Turismo**  
IDELYS ACEA FIGUEROA (Cienfuegos)

**Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Ligera**  
SANTA I. MORENO PUPO (Ciudad de La Habana)

FIDEL E. VIDAL COLINA (Villa Clara)

**Sindicato Nacional de Trabajadores de la Salud**  
NOHARIS MARTIN IZQUIERDO (Pinar del Río)

NOEL S. PEREZ DUARTE (Pinar del Río)

OLGA L. VEITIA BERRIO (Ciudad de La Habana)

DALIA ALFONSO REYES (Cienfuegos)

ARIEL ARTILES RODRIGUEZ (Cienfuegos)

MARTHA E. DE LA ROSA GONZALEZ (Cienfuegos)

JESUS J. GUADA DELGADO (Cienfuegos)

MARTA A. JUVIER SANCHEZ (Cienfuegos)

MARTHA M. MOLINA CUELLAR (Cienfuegos)

LIDIA C. OÑA AGRAMONTE (Cienfuegos)

JOSE R. REYES ARTEAGA (Cienfuegos)

ELVIRA LOPEZ MARRERO (Villa Clara)

MARITZA PEREZ PEREZ (Villa Clara)

CARMEN M. GONZALEZ PERON (Camagüey)

VICTOR R. PEÑA VILLANUEVA (Las Tunas)

JULIA SANGRONIS HERNANDEZ (Las Tunas)

**Sindicato Nacional de Trabajadores del Transporte**

HILDA R. ARCE CASTRO (Pinar del Río)

NATIVIDAD M. CARDENAS MONTERREY (Ciudad de La Habana)

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4611

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JESUS MENENDEZ", creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los colectivos laborales siguientes

GIMNASIO DE CULTURA FISICA "FIDEL LINARES RODRIGUEZ" (Pinar del Río)

PRODUCCIONES INDUSTRIALES (Pinar del Río)

AGENCIA ALFA ROMEO (Ciudad de La Habana)

CENTRO DE INGENIERIA GENETICA Y BIOTECNOLOGIA (Sancti Spiritus)

ESCUELA SECUNDARIA BASICA URBANA "FABRICIO OJEDA" (Las Tunas)

en reconocimiento a su abnegada dedicación al trabajo y a los excelentes resultados alcanzados en la actividad que realizan, donde han sobrecumplido los indicadores económicos y productivos con la calidad establecida, así como por haber mantenido durante varios años consecutivos la condición de Colectivos Vanguardias Nacionales de sus respectivos sindicatos.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta medalla a los colectivos condecorados, en ocasión del Primero de Mayo, "Día Internacional de los Trabajadores".

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de abril de 2010.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4612

PRIMERO: Otorgar la Medalla “HAZAÑA LABORAL”, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al compañero

JORGE L. SANCHEZ AGUILERA

Vanguardia Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores Metalúrgicos, en reconocimiento a la destacada y meritoria labor desarrollada como Especialista Superior Mecánico, logrando obtener con su esfuerzo personal y consagración importantes beneficios para la producción y los servicios en la empresa donde labora.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla al condecorado, en ocasión del Primero de Mayo, “Día Internacional de los Trabajadores”.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de abril de 2010.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4613

PRIMERO: Otorgar con carácter póstumo la Orden “LAZARO PEÑA” de Tercer Grado, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al compañero

JUAN A. CASTELL MORENO

en reconocimiento a los éxitos obtenidos en su extensa y relevante trayectoria laboral por más de 50 años, y a la condición de Vanguardia Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Salud a que fue acreedor durante varios años consecutivos por su consagración, dedicación y esfuerzo personal como Médico Especialista.

SEGUNDO: Que la Orden y los documentos acreditativos de esta sean entregados al familiar que corresponda, de acuerdo con lo establecido en sus Estatutos.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de abril de 2010.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Buró Nacional de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP), ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4614

PRIMERO: Otorgar la Orden “17 de MAYO”, creada por el Decreto-Ley número 112, de 24 de mayo de 1989, a los compañeros

FERMINA I. ALVAREZ HERNANDEZ  
ROGELIO ORTUZAR CARREÑO  
GREGORIO O. GOMEZ MARTIN  
REYNALDO GARCIA GARROTE  
JUAN F. PEREZ LOPEZ  
ADOLFO ALVARADO ESQUIJAROZA  
BEATRIZ FALCON HERNANDEZ  
HILARIO J. GOMEZ GOMEZ  
MARIA M. SANTANA GARCIA  
GABRIEL I. CALVELO ACOSTA  
OLGA J. MARTINEZ ALEJO

en reconocimiento a su activa y fructífera trayectoria laboral y revolucionaria y a los relevantes resultados obtenidos dentro del movimiento campesino, así como por haber contribuido de forma destacada a la transformación agropecuaria del país.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en ocasión del 17 de Mayo, “Día del Campesino”.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 27 días del mes de abril de 2010.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Buró Nacional de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP), ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4615

PRIMERO: Otorgar la Medalla “ROMARICO CORDE-RO”, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a su destacada labor dentro de la ANAP por más de 20 años, así como por su permanente consagración al trabajo y valiosa contribución y apoyo a la transformación agropecuaria de nuestro país.

SEGUNDO: El Buró Nacional de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados, en ocasión del 17 de Mayo, “Día del Campesino”.



DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 27 días del mes de abril de 2010.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

ANEXO

**MEDALLA “ROMARICO CORDERO” (ANAP)**

**Provincia de Pinar del Río**

ALDO GOIZUETA CUETO  
PEDRO FELIPE GONZALEZ  
ODALYS GARCIA SOTO  
MARCOS SAMON VIQUILLON

**Provincia de Ciudad de La Habana**

LEONCIO M. ACOSTA MARTINEZ  
CARLOS E. GARRIDO PERDOMO

**Provincia de La Habana**

ADALBERTO BORGES ONES  
MERCEDES C. HERNANDEZ LEAL  
OSMEL TORRES GARCIA

**Provincia de Matanzas**

RENE P. ITURVIDES SARDIÑAS  
FACUNDO P. CASTELLANOS AVILA

**Provincia de Cienfuegos**

PEDRO O. GARCIA HERNANDEZ  
MARCELO L. GONZALEZ PEDROSO

**Provincia de Villa Clara**

ONIEL CARVAJAL PEÑA  
GALIA E. RIVERO CASO  
MAGDALENA RODRIGUEZ NAVIA  
NEISY A. SANTOS SILVA

**Provincia de Sancti Spíritus**

IGNACIO BELLO GONZALEZ  
GLADIS MENESES MENDEZ

**Provincia de Ciego de Avila**

ERINALDO BELLO LOPEZ  
HUMBERTO PEREZ RODRIGUEZ

**Provincia de Camagüey**

JULIA R. GONZALEZ LINARES  
CARLOS M. SERRANO RODRIGUEZ

**Provincia de Las Tunas**

JOSE O. AVILA AVILA  
CARLOS L. TERRY TEJEDA

**Provincia de Holguín**

MODESTO ESCOBAR VEGA  
RAIDEL GUERRERO NIEVES

RIGOBERTO V. PUPO GARCIA  
MARIBEL VELASQUEZ MORALES

**Provincia de Granma**

RAMON RAMOS GAMBOA  
JUSTINO P. REYES AGUILAR  
ROGELIO ROSA GALLARDO

**Provincia de Santiago de Cuba**

BARBARA DURALES MICLIN  
CARMEN GALINDO BLANCO  
ROLIDES PEÑA CHACON  
CANDELARIO RODRIGUEZ TORRES

**Provincia de Guantánamo**

EUGENIO V. PEREIRA MARTINEZ  
DOMINGO FERRER LOPEZ  
FELINO CASAL RODRIGUEZ

**Municipio especial Isla de la Juventud**

EXIQUIO DIAZ RIVES

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4616

PRIMERO: Otorgar el Título Honorífico “HEROE DEL TRABAJO DE LA REPUBLICA DE CUBA”, creado por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros

ESTHER LAZO PEREZ  
ELOINA MIYARES BERMUDEZ  
RUBEN DE LOS A. RODRIGUEZ GAVALDA  
JULIO V. RUIZ HERNANDEZ  
JORGE TURAS RAMOS

en reconocimiento a su relevante y fructífera trayectoria laboral y social, y a los extraordinarios méritos alcanzados por ellos en el trabajo creador.

SEGUNDO: Que la entrega del Título, así como la imposición de la Estrella de Oro que lo representa, se efectúen, en acto solemne, en ocasión del Primero de Mayo, “Día Internacional de los Trabajadores”.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 28 días del mes de abril de 2010.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado